



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN, 28 MAR 2013

DECRETO AR. N° 104 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorandum N° 188, de fecha 06 de Marzo de 2013, emitido por el Sr. Alcalde, en el cual instruye a la Secretaria Municipal decretar investigación sumaria por denuncia pública de periódico "La Aurora de Buin", en relación a irregularidades cometidas en rebaja de deuda a empresa de áridos por la anterior administración municipal. Se adjunta periódico. Nombrando como Fiscal a don Rafael Jara González.

DECRETO.

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria** para establecer posibles responsabilidades, respecto de la denuncia pública del periódico "La Aurora de Buin", en relación a las eventuales irregularidades cometidas en la rebaja de la deuda a empresa de áridos, Sociedad FERMAC Limitada, durante la anterior administración municipal, lo cual podría ser un grave caso de corrupción, porque el entonces Alcalde habría faltado a la probidad pública al favorecer a la Empresa de su suegro y su cuñado.

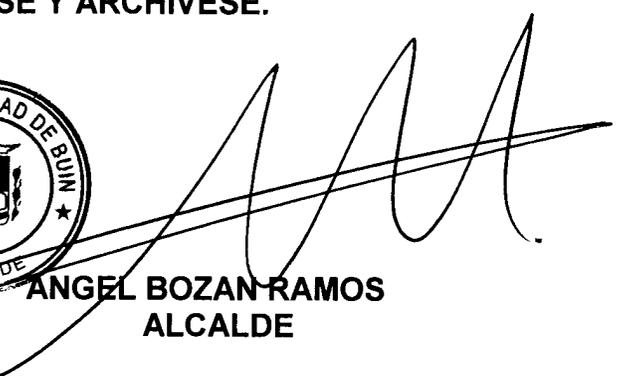
2.- Nómbrase como Fiscal a don Rafael Jara González, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 6°, Escalafón Directivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE




ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. GSH. VFG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D° AR\Investigación Sumaria\Rebaja de deuda por extracción de áridos.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



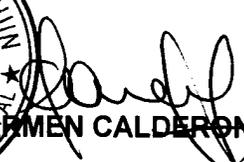
Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

NOTIFICACION.

En Buin, a 03 de abril....., siendo las 12:23 horas, se notifica a don **RAFAEL JARA GONZÁLEZ**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 6º, de la Planta Directivos, del Decreto Alcaldicio **AR N° 104** de fecha 28 de Marzo de 2013, a través del cual se instruye Investigación Sumaria, para establecer posibles responsabilidades respecto de la denuncia pública del periódico "La Aurora de Buin", en relación a las eventuales irregularidades cometidas en la rebaja de deuda a empresa de áridos, Sociedad FERMAC Limitada, durante la anterior administración municipal.

Se deja constancia en la presente notificación que se hace entrega al investigador de una copia del Decreto AR N° 104 de fecha 28 de Marzo de 2013, con los antecedentes originales de respaldo que constan con un total de 04 hojas.




CARMEN CALDERÓN HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE


RAFAEL JARA GONZÁLEZ

DIRECTOR DE LA SECPLA - GRADO 6º
FISCAL - INVESTIGADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buim.cl